

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión eléctrica definitiva para establecer línea de transmisión eléctrica que indica. **OTROSÍ:** Acompaña documentos que indica.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

JIMENA GARÍN HEYERMANN, abogado, cédula nacional de identidad N° 8.458.132-1, en representación de **TRANSELEC S.A.**, en adelante **TRANSELEC**, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y dedicada al giro de transmisión eléctrica, rol único tributario N° 76.555.400-4, código SEC 902, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N° 3721, piso 6, Las Condes, Santiago, al Excelentísimo Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

Solicitud de concesión eléctrica definitiva

En conformidad con lo establecido por el Decreto con Fuerza de Ley N° 4 / 20018 de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la ley N° 20.701, sobre Procedimiento para otorgar concesiones eléctricas y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 327 de 1997, vengo en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República se otorgue a mi representada **TRANSELEC S.A.**, la concesión eléctrica definitiva por un plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión eléctrica denominada “Conexión S/E Neptuno al SIC. Línea 2 x 220 kV Arranque a S/E Neptuno”, en adelante “el Proyecto”.

Objetivo

El objetivo del Proyecto es satisfacer las necesidades de alimentación eléctrica que requiere Metro S.A. debido a la incorporación de nuevas estaciones y trenes para el transporte de pasajeros, lo que se realizará por medio de una nueva

línea de doble circuito en 220 kV en la derivación al circuito N° 1 de la línea 2 x 220 kV Alto Jahuel – Cerro Navia, de propiedad de Transelec S.A.

Ubicación del Proyecto

La Conexión S/E Neptuno al SIC. Línea 2 x 220 kV Arranque a S/E Neptuno se emplazará a la altura del km 1,5 de la ruta 68, en las comunas de Estación Central y Lo Prado, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

Las instalaciones de la línea de transmisión eléctrica proyectada tendrán una longitud aproximada de 839 metros y su emplazamiento no presenta dificultades por interferencias con plantaciones, habitaciones u otras construcciones, ya que se ha elegido un trazado técnicamente apto que evita zonas de restricción legal.

En su emplazamiento, la línea de transmisión eléctrica afectará predios particulares y bienes nacionales de uso público, los cuales están indicados en la lista de propiedades afectadas por el trazado de la línea de transmisión eléctrica, documento que forma parte integrante de la presente solicitud y sobre los cuales será necesario constituir servidumbre eléctrica, en los términos que señala la Ley General de Servicios Eléctricos.

Descripción del Proyecto

El proyecto consiste en la conexión al Sistema Interconectado Central (SIC) de la futura Subestación Neptuno mediante la construcción de una línea de doble circuito trifásico, energizada en 220 kV de una longitud aproximada de 839 metros, que seccionará la actual línea Alto Jahuel – Cerro Navia cercano a la actual estructura N° 95 de dicha línea. La línea tendrá una capacidad nominal de transmisión de 400 MVA por circuito con una temperatura del conductor a 80 °C. La altura máxima donde se emplazará la línea de transmisión eléctrica no sobrepasa los 1.000 m.s.n.m.

Plazos

El plazo de inicio de los trabajos y obras será de 3 meses, a contar de la fecha de reducción a escritura pública del Decreto de Concesión que se dicte, y el

plazo para el desarrollo de las actividades y ejecución de las obras hasta su terminación será de 10 meses, a contar de la fecha de inicio de los trabajos.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que el solicitante podrá iniciar los trabajos con anterioridad a la dictación del Decreto de Concesión en el evento que obtenga todas las autorizaciones, derechos y servidumbres que lo habiliten para ello.

Los plazos por etapas y sección estimados para el desarrollo de la ingeniería, suministro y construcción de las obras, algunas de las cuales se desarrollarán simultáneamente, se indican a continuación:

- | | |
|---|-----------|
| · Suministro de materiales | : 6 meses |
| · Instalación de faenas | : 1 mes |
| · Construcción de fundaciones | : 2 meses |
| · Armado de estructuras | : 2 meses |
| · Montaje conjuntos e instalación conductores | : 2 meses |
| · Pruebas y puesta en servicio | : 1 mes |

El detalle de las obras que se ejecutarán y su cronograma se encuentran en la memoria descriptiva del proyecto, documento que forma parte integrante de la presente solicitud.

Líneas e instalaciones existentes

El proyecto contempla el cruce de las líneas eléctricas existentes que se mencionan a continuación:

- Línea 2 x 110 kV Chena – Cerro Navia de Chilectra
- Línea MT de 23 kV de Chilectra
- Línea MT de 23 kV de Chilectra

El detalle de estos atravesos se encuentra en el listado de cruces con líneas eléctricas u otras obras existentes, documento que forma parte integrante de la presente solicitud.

Presupuesto de las obras

El presupuesto estimado de las obras es de \$1.760.848.745.- (mil setecientos sesenta millones ochocientos cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco pesos), los que serán financiados con recursos propios de TRANSELEC.

El detalle por obra y actividad se indica en el presupuesto estimado de las obras, documento que forma parte integrante de la presente solicitud.

Predios afectados por las obras

Los predios afectados por las obras serán predios particulares y bienes nacionales de uso público, los que se señalan a continuación:

- Área Cesión B.N.U.P. Área Verde, sector Lote 3, del plano de subdivisión del Lote "A" del "Fundo La Laguna" de propiedad de la Dirección de Bienestar de Carabineros de Chile e inscrito a fojas 49.972 N° 63.852 del año 1981 en los registros de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.
- Ruta CH-68 (lado comuna Estación Central), correspondiente a un bien nacional de uso público bajo tuición de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.
- Ruta CH-68 (lado comuna Lo Prado), correspondiente a un bien nacional de uso público bajo tuición de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.
- Avenida General Buendía, correspondiente a un bien nacional de uso público bajo tuición de la Municipalidad de Lo Prado.
- Parque Lo Prado, correspondiente a un bien nacional de uso público bajo administración de la Municipalidad de Lo Prado.
- Avenida General Bonilla, correspondiente a un bien nacional de uso público bajo tuición de la Municipalidad de Lo Prado.
- Lote de terreno número uno del Plano y Cuadro de Expropiación correspondiente, de propiedad de Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. e inscrito a fojas 5.413 N° 5.614 del año 1979 en los registros de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

El trazado de la línea proyectada no afectará bienes fiscales, ni bienes municipales.

El detalle de los predios afectados se encuentra en la lista de propiedades afectadas por el trazado de la línea de transmisión eléctrica, documento que forma parte integrante de la presente solicitud.

Notificación

Se solicita que los planos especiales de servidumbre sean notificados y puestos en conocimiento de los propietarios afectados y/o sus representantes, por medio de certificación extendida por Notario, sin perjuicio de que en consideración a las circunstancias de cada caso se recurrirá a todos los medios que dispone la ley, esto es, por intermedio de la Intendencia, Gobernación, Municipalidad o Juzgado de Letras competente.

El listado de planos especiales de servidumbre que se notificarán serán los siguientes:

- PSA8011-C-D214-04-E-002-L001-C
- PSA8011-C-D214-04-E-002-L002-C
- PSA8011-C-D214-04-E-002-L003-C
- PSA8011-C-D214-04-E-002-L004-C
- PSA8011-C-D214-04-E-002-L005-C
- PSA8011-C-D214-04-E-002-L006-C
- PSA8011-C-D214-04-E-002-L007-C

Los planos especiales de servidumbre forman parte integrante de la presente solicitud.

Servidumbres legales

Sobre los referidos predios será necesario constituir las servidumbres legales pertinentes en conformidad con la Ley General de Servicios Eléctricos, Decreto con Fuerza de Ley N° 4 / 20018 de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, modificada por la ley N° 20.701, sobre Procedimiento

para otorgar concesiones eléctricas y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 327 de 1997.

POR TANTO:

De acuerdo con los antecedentes expuestos y normas pertinentes del DFL N° 4 / 20018 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza Ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la ley N° 20.701, sobre Procedimiento para otorgar concesiones eléctricas y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 327, de 1997, al Excelentísimo Señor Presidente de la República, solicito se sirva otorgar a mi representada TRANSELEC S.A., concesión eléctrica definitiva por un plazo indefinido, para establecer la línea de transmisión eléctrica denominada "Conexión S/E Neptuno al SIC. Línea 2 x 220 kV Arranque a S/E Neptuno", estableciendo las servidumbres legales que procedan.

OTROSÍ: Sírvase, Excelentísimo Señor Presidente de la República, tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos, que forman parte integrante de la presente solicitud:

1. Memoria descriptiva.
2. Presupuesto de las obras.
3. Plano general de las obras.
4. Plano de franja de seguridad.
5. Listado de cruces con líneas eléctricas u otras obras existentes.
6. Lista de propiedades afectadas por el trazado de la línea de transmisión eléctrica.
7. Planos especiales de servidumbre individuales para cada propiedad afectada.
8. Copia de los antecedentes societarios de TRANSELEC S.A.
9. Copia de las escrituras públicas de personería para representar a TRANSELEC S.A.

SOLICITUD DE CONCESIÓN ELÉCTRICA
CONEXIÓN S/E NEPTUNO AL SIC. LÍNEA 2 x 220 kV ARRANQUE A S/E NEPTUNO
Listado de propiedades afectadas por el trazado de la línea de transmisión eléctrica

ID	PROPIETARIO	NOMBRE DEL PREDIO	COMUNA	DATOS CBR	ROL	LONGITUD ATRAVIESO (m)	SUPERFICIE AFECTADA (m2)	PLANO
1	Dirección de Bienestar de Carabineros de Chile	Área Cesión B.N.U.P. Área Verde, sector Lote 3, del plano de subdivisión del Lote "A" del Fundo "La Laguna"	Estación Central	fs. 49.972; N° 63.852; Año 1981; CBR Santiago	04800-00015	135,23	2.840,85	PSA8011-C-D214-04-E-002-L001-C (PIL-MT-81A-001/L001 A)
2	Bien Nacional de Uso Público	Ruta CH-68	Estación Central	-	-	27	628	PSA8011-C-D214-04-E-002-L002-C
3	Bien Nacional de Uso Público	Ruta CH-68	Lo Prado	-	-	17	389	PSA8011-C-D214-04-E-002-L003-C
4	Bien Nacional de Uso Público	Avenida General Buendía	Lo Prado	-	-	22	525	PSA8011-C-D214-04-E-002-L004-C
5	Bien Nacional de Uso Público	Parque Lo Prado	Lo Prado	-	-	53	1.199	PSA8011-C-D214-04-E-002-L005-C
6	Bien Nacional de Uso Público	Avenida General Bonilla	Lo Prado	-	-	39	4.942	PSA8011-C-D214-04-E-002-L006-C
7	Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.	Lote de terreno número uno del Plano y Cuadro de Expropiación correspondiente	Lo Prado	fs. 5.413; N° 5.614; Año 1979; CBR Santiago	00303-00001	546	6.244	PSA8011-C-D214-04-E-002-L007-C

Fecha: 20-01-2014